



RESOLUCIÓN 319E/2022, de 15 de julio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se adjudican los servicios de asistencia técnica para el desarrollo e implantación de la Historia Social Única de Navarra en el periodo 2022-2024, por procedimiento abierto superior al umbral europeo, a la empresa Inetum Norte S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2021-000077
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

Por Resolución 123E/2022, de 6 de abril, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo e implantación de la Historia Social Única de Navarra en el periodo 2022-2024, incluyendo dentro de la misma un sistema de información para los niveles de atención primaria y secundaria del sistema de Servicios Sociales de Base y Centros de Servicios Sociales (SSB y CSS) y un sistema de análisis de datos, por un valor estimado de 1.642.148,75 euros, IVA excluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

Este contrato está financiado con fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (PRTR-NextGeneration EU).

El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º 2022/S 071-189661, de 11 de abril de 2022, y en el Portal de Contratación de Navarra, con fecha 8 de abril de 2022.

Han presentado proposición las empresas que a continuación se detallan, que han obtenido las siguientes puntuaciones finales:



Empresas	a) Criterios técnicos	b) Criterios cuantitativos- Mejor relación coste-eficacia (Precio/hora por perfil)	c) Criterios cuantitativos- Experiencia del equipo de trabajo	Total
Inetum Norte S.L.	29,69	31,61	20,00	81,30
Accenture S.L. Unipersonal	20,33	40,00	20,00	80,33
Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U.	28,75	33,19	18,08	80,02
Isotrol S.A.	19,73	39,64	20,00	79,37
UTE Bilbomática- Ibermática	24,38	32,88	19,73	76,99
Deloitte Consulting S.L.U	15,04	35,26	19,73	70,03

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, tal y como consta en las actas de la citada Mesa e informes técnicos obrantes en el expediente de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador con mayor puntuación total la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2022, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Inetum Norte S.L., por un importe máximo de 1.641.873,90 euros, IVA excluido, conforme a los siguientes precios/hora por perfil indicados en su oferta, por ser la oferta más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego regulador de la contratación:



Perfil	Precio/ hora	Año 2022		Año 2023		Año 2024	
		Nº horas	Importe	Nº horas	Importe	Nº horas	Importe
Analista Experto/a funcional (SSB)	42,00	1.165,00	48.930,00	953,00	40.026,00	380,00	15.960,00
Analista Experto/a funcional (HSU)	42,00	1.165,00	48.930,00	953,00	40.026,00	380,00	15.960,00
Analista- desarrollador/a	36,90	1.165,00	42.988,50	5.721,00	211.104,90	3.042,00	112.249,80
Analista- desarrollador/a BI	37,90	1.165,00	44.153,50	1.907,00	72.275,30	1.521,00	57.645,90
Diseñador/a de Experiencia de Usuario	33,00	2.329,00	76.857,00	1.907,00	62.931,00	380,00	12.540,00
Desarrollador/a	32,00	---	---	15.599,00	499.168,00	7.504,00	240.128,00
Total		6.989,00	261.859,00	27.040,00	925.531,20	13.207,00	454.483,70

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar, por procedimiento abierto superior al umbral europeo, a la empresa Inetum Norte S.L. (NIF B48301865) los servicios de asistencia técnica para el desarrollo e implantación de la Historia Social Única de Navarra en el periodo 2022-2024, por 1.641.873,90 euros, IVA excluido (1.986.667,42 euros, IVA incluido),



conforme a los precios/hora por perfil indicados en su oferta, con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2022 y a las partidas que se indican, o a las análogas que se habiliten para tal fin, de los presupuestos de 2023 y 2024, y liberar el importe no comprometido:

Año	Partida presupuestaria	Importe
2022	910002-92300-6094-233104 [PEP: E-21-000360-01]: MRR Desarrollo Historia Social Única	316.849,39
2023	910002-92300-6094-233104 [PEP: E-21-000360-01]: MRR Desarrollo Historia Social Única	1.119.892,75
2024	910002-92300-6094-233102: Desarrollo Historia Social Única	549.925,28

2ª.- Poner a disposición del Servicio de Impulso y Transformación Digital del Departamento de Derechos Sociales el importe adjudicado en las partidas descritas en el punto anterior, para que desde dicho Servicio se proceda al abono de esta adjudicación.

3º.- Que se proceda a la formalización del contrato, una vez transcurrido el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, que será de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución.

4º.- Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales, al Servicio de Impulso y Transformación Digital, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, y a las empresas Inetum Norte S.L., Accenture S.L. Unipersonal, Indra Soluciones Tecnologías de la Información S.L.U., Isotrol S.A., UTE Bilbomática-Ibermática y Deloitte Consulting





S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 15 de julio de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez

